



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **065/11**

BUENOS AIRES, 30 ENE 2013

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-010877-12-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO OMICRON S.A. solicita el cambio de nombre para su producto MUDANTOS - H / DIFENHIDRAMINA jarabe.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que a fojas 37 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

J

9

Handwritten signature



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **0651**

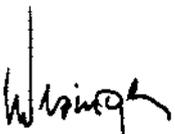
ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LABORATORIO OMICRON S.A. propietario de la especialidad medicinal denominada MUDANTOS - H / DIFENHIDRAMINA jarabe a cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará AMODORMIN JARABE.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº. 44.015, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar el legajo correspondiente, cumplido archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-010877-12-9

DISPOSICION Nº

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

*pb*

**0651**

*9  
2*